



ACTA DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES DE VOCALES DEL CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN PROTEGIDA VINOS LA PALMA.

Presidente: D. Adalberto Martín González
Vocal sector vitícola: D. José Raúl Melián López
Vocal sector vinícola: D. Eduardo Justo Pérez Hernández.

En Fuencaliente de La Palma, se celebra reunión on-line siendo las 10:00 horas del día 25 de Septiembre de 2023, se reúnen los miembros de la Comisión Electoral designada por Resolución de 14 de julio de 2023, por la que se convocan elecciones a vocales de los sectores vitícola y vinícola para conformar el Pleno del Consejo Regulador de la Denominación de origen protegida Vinos LA PALMA.

Estando presentes la totalidad de los miembros de dicha Comisión, según se detalla al margen, habiendo recibido, el pasado día 22 de septiembre, las candidaturas en este Consejo Regulador y habiéndose detectado lo siguiente:

1. La candidatura del sector vitícola viene avalada por 35 viticultores y viticultoras. Se han desestimado como avalistas las firmas de los titulares y suplentes de la misma. No obstante, dado que el 3% del censo, suponen 25 avales, una vez contrastados los mismos, se consideran suficientes.
2. La candidatura del sector vinícola viene avalada por 1 bodega, lo que constituye más del 3% del censo del sector al que corresponde.

De acuerdo al plazo establecido en la convocatoria, y una vez comprobado que las candidaturas presentadas se acompañan de la documentación señalada en la base 8.3 y que los candidatos reúnen los requisitos de elegibilidad señalados en la base 3 apartados 1 y 2, se hace constar que en el caso de la documentación de representación con la que actúan los representantes de las entidades jurídicas, esa documentación no se adjuntaba a la candidatura puesto que obraba en poder del Consejo Regulador de la DOP Vinos La Palma.

Es por lo que,

ACUERDA:

Proclamar de forma provisional las candidaturas La Palma y La Palma 2023, correspondientes al sector vitícola y vinícola, respectivamente.

Ordenar la publicación de dicho acuerdo en el tablón de anuncios de la sede del Consejo y en la página web, www.vinoslapalma.com donde permanecerá expuesta, junto con las candidaturas proclamadas provisionalmente, por un plazo de diez días, durante el cual los interesados podrán presentar reclamaciones.

De todo lo cual yo, el Secretario de esta Comisión, doy fe, extendiendo la presente Acta en el lugar y fecha señalada ut supra.

El Secretario de la Comisión

D. Eduardo Justo Pérez Hernández



VºBº El Presidente de la Comisión.

D. Adalberto Martín González